

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº

378/08

2 1 OCT 2008

SALTA, Expediente Nº 12.144/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la Lic. Mónica María Teresa Sacchi de Van Dam, en todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior Nº 014/04, que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mónica María Teresa Sacchi de Van Dam ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto en las asignaturas: "Ciencias Sociales I y Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que los docentes integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido entre los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente, según lo dispuesto por Resolución C.D. Nº 278/06.

Que la Comisión a informado en forma unánime la calificación de **aceptable** y se ajustan a la reglamentación vigente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 271/08.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 14-08 del 23/09/08) RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Aprobar el informe elevado por los Miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación de Permanencia de la **Lic. Mónica María Teresa Sacchi de Van Dam,** quienes en forma unánime han calificado de aceptable, las actividades realizadas en el período fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2º: Prorrogar la Condición de Regular de la Lic. Mónica María Teresa Sacchi de Van Dam, en el cargo de Profesor Regular de la Categoría de Adjunto, de las asignaturas: "Ciencias Sociales I y Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1984 y modificatoria 1990), Dedicación Exclusiva, a partir del 23 de Setiembre de 2008 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Solicitar al Consejo Superior Convalidar la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Dirección General de Personal, División Personal, Consejo Directivo, Departamento Socioeducacional, Dirección Administrativa Académica - Departamento Decenies siga al Consejo Superior a sus

maj

LIC. CECULA PIU de MARTIN SÉCRETARIA Facultad de Clencias de la Salud Mgs NIEVE CHAVEZ
DECANA
Feoultad de Clencias de la Salud